I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 002448

LA CISTERNA,

0 3 JUN. 2015

VISTOS: La Ley Nº 18.695 (Art. 63, letra J), la Ley Nº 18.575 (Art. 43°) y Decretos Exentos Nºs 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, todos relacionados con la facultad del Sr. Alcalde quien delega en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades de firmar documentos "Por orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Instructivo Nº 06 de fecha 26 de mayo de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, convocó a los funcionarios que más abajo se individualizan, para realizar trabajos extraordinarios los días que se indican.

DE CRETO:

1º RECONOCESE a los funcionarios que más abajo se individualizan, horas extraordinarias por trabajo realizado el día sábado 30 de mayo de 2015, desde las 08:00 horas, en la actividad denominada "Ceremonia de Aniversario Comunal", horas que serán compensadas con un 50% de recargo.

NOMBRE	Nº HRS.	50% RECARGO	HORAS RECONOCIDAS
ANDAUR ZURITA JAIME	07	3,30	10,30
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	07	3,30	10,30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DE EDUCACION PROFESOR DE ESTADO

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.

MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL